



DECRETO ALCALDICIO

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
N° 908 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, artículo 62 en que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- El Decreto Alcaldicio N° 908 de fecha 10 de Abril de 2026, que autoriza extensión de patente comercial provisoria, persona natural Sr. Luis Hernan Cordero Lagos, Ru [REDACTED]

DECRETO :

DEJASE SIN EFECTO, Decreto Alcaldicio N° 908 de fecha 10 de Abril de 2026, en que se autoriza autoriza extensión de patente comercial provisoria, a nombre de la persona natural Sr, **LUIS HERNAN CORDERO LAGOS** Rut. N [REDACTED] lo anterior, por error ante en la ejecución de envío, ante la implementación del nuevo sistema digital.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Direc. Adm. y Finanzas.

